



C I R C U L A R CSJATC20-128

Fecha: 19 de junio de 2020

Para: **COMUNIDAD EN GENERAL - DISTRITO JUDICIAL DE BARRAN**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *“Trámites ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.”*

Acorde con las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, bajo las condiciones allí establecidas, de manera atenta me permito informarle que, en atención a lo dispuesto por el artículo 26 del citado Acuerdo, los servidores de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia continuarán trabajando de manera preferente desde su casa mediante el uso de medios técnicos y/o electrónicos, como atención telefónica, a través de la línea (1)3817200 Ext 7511, y la radicación de todos los trámites y solicitudes a través del correo electrónico institucional regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co, como se ha venido realizando desde el inicio de la emergencia actual.

El procedimiento para atender los trámites a cargo de la Unidad de Registro Nacional de Abogados, para lo cual los Usuarios deberán realizar la respectiva preinscripción en el Sistema de Información- SIRNA y remitir su solicitud a través del mencionado correo regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co, adjuntando el Formulario Único de Múltiples Trámites debidamente diligenciado, junto con los demás documentos y requisitos, preferiblemente en formato PDF y los que requieran fotografía en formato JPG, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Rama Judicial en el link <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Requisitos.aspx>. Efectuado lo anterior, la Unidad dará el trámite correspondiente a las solicitudes así presentadas, siempre que las mismas se ajusten a los requisitos legamente establecidos.

Igualmente, se informa que para soporte técnico, en caso de presentar inconvenientes con la preinscripción en la página web, los interesados podrán dirigir su solicitud al correo electrónico: csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co o comunicarse a la línea telefónica (1) 3817200 Ext. 7517.

Es de anotar, que la Unidad continuará realizando las notificaciones de las resoluciones mediante el correo electrónico que el solicitante haya registrado, conforme al Decreto Legislativo N° 491 del 28 de marzo de 2020 y demás disposiciones complementarias. Así

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Presidencia

SIGCMA

mismo, por ahora mantendrá la medida de remitir las tarjetas profesionales de abogado, duplicados y licencias temporales, al domicilio registrado por los peticionarios, a través del servicio de correo certificado de 472.

Cordialmente

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidente

OLRD/lmc

Sala N° 23

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)